



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220150047500	Ejecutivo Singular	Anilio Sanchez Moreno	Yaneth Murillo M.	14/07/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Auto Interlocutorio Nro. 1767 Primero: Modificar Y Aprobar La Liquidación Adicional Del Crédito A Favor De Anilio Sanchezmoreno Cuyos Intereses Moratorios Del 01 De Agosto De 2020 Al 30 De Abril De 2023, Ascenden A La Suma Deun Millón Trescientos Tres Mil Ochocientos Cuarenta Y Un Pesos (1.303.841) Mcte.Segundo: Para Los Efectos Legales El Total De La Liquidación Del Crédito (Capital, Más Intereses, Más Costas) A30

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023



					De Abril De 2023, Es Por La Suma De Cinco Millones Doscientos Dos Mil Doscientos Dieciseis pesos Con Cuarenta Y Seis Centavos (5.202.216.46) Mcte
27001400300220170061600	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Martha Cecilia Mena Moreno	14/07/2023	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Auto Interlocutorio N 1727Primero: Declarar Terminado El Presente Proceso, De Conformidad Con Lo Expuesto En Precedencia.Segundo: Decretar El Levantamiento De Las Medidas Cautelares En El Presente Asunto.Tercero: Desglósese Y Entreguese Los Documentos Que Sirvieron De Base Para La Presentación De La

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

					Presente Demanda A La Parte Demandantecuarto: Entreguese A La Parte Demandada, Los Títulos Constituidos Si Hay Lugar A Ellos.Quinto: Previas Las Anotaciones De Rigor Archívese El Expediente Y Cancélese Su Radicación.Sexto: Realícense Las Comunicaciones Del Caso.
27001400300220150032500	Ejecutivo Singular	German Alonzo Salazar Vargas	Sandra Liliana Correa Ospina	14/07/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Auto Interlocutorio Nro. 1766 Primero: Modificar Y Aprobar La Liquidación Adicional Del Crédito A Favor German Alonzo Salazarvargas Cuyos Intereses Moratorios Del 26 De Marzo De 2018 Al 10 De Abril De 2023, Ascienden A La Suma

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

				Dediecisiete Millones Setecientos Sesenta Y Siete Mil Ciento Noventa Y Dos Pesos Conveintiocho Centavos (17.767.192,28) Mcte.Segundo: Para Los Efectos Legales El Total De La Liquidación Del Crédito (Capital, Más Intereses, Más Costas) A10 De Abril De 2023, Es Por La Suma De Cuarenta Y Un Millones Setecientos Dos Mil Quinientostreinta Y Dos Pesos Con Veintiocho Centavos (41.702.532.28) Mcte.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220012500	Procesos Ejecutivos	Angela Patricia Serna Garcia	Hasler Mosquera Hinestroza , Carlos Alberto Renteria Renteria	14/07/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 1762 Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienes embargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023



27001400300220220006500	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Especializada De Ahorro Y Crédito Afroamericana	Mariana Natalia Betancur Zapata, Rumualdo Castillo Herrera	14/07/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 1761 Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Quese Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.
270014003002202200016200	Procesos Ejecutivos	Edelmira Hurtado Rios	Maria De Los Reyes Fernandez Coronado	14/07/2023	Auto Decide Liquidación De Crédito - Auto Interlocutorio Nro. 1768 Primero: Modificar Y Aprobar La Liquidación Adicional Del Crédito A Favor Edelmira Hurtado Rioscuyos

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

					Intereses Moratorios Del 18 De Febrero De 2022 Al 16 De Mayo De 2023, Ascenden A La Suma De Unmillón Ochocientos Treinta Y Nueve Mil Ochocientos Setenta Pesos (1.839.870) Mcte.Segundo: Para Los Efectos Legales El Total De La Liquidación Del Crédito (Capital, Más Intereses, Más Costas) A16 De Mayo De 2023, Es Por La Suma De Doce Millones Seiscientos Treinta Y Siete Milnovecientos Sesenta Y Siete Pesos Con Sesenta Centavos (12.637.967.60) Mcte.
27001400300220220014800	Procesos Ejecutivos	Emilson Palacios Valoyes	Stela Rivas Moreno	14/07/2023	Auto Requiere - Interlocutorio: 1765 Revisada La Demanda De

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De La Demanda, Del Llamamiento En

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

Garantía De Un Incidente
O De Cualquiera Otra
Actuación Promovida A
Instancia De Parte, Se
Requiera El Cumplimiento
De Una Carga Procesal O
De Un Acto De La Parte
Que Haya Formulado
Aquella O Promovido
Estos, El Juez Le Ordenara
Cumplirlo Dentro De Los
Treinta (30) Días
Sigüientes Mediante
Providencia Que Se
Notificara Por Estado Se Le
Hace Saber A La Parte
Accionante Que, Si Dentro
Del Término De 30 Días No
Ha Dado Cumplimiento A
Lo Ordenado En Este Auto,
Se Dará Aplicación Al
Artículo 317 Del C. General
Del Proceso, En Cuanto Al

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023



					Desistimiento Tácito.
27001400300220220014900	Procesos Ejecutivos	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Angela Maria Demarchi Garces	14/07/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 1766Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.Segundo: El Crédito Cobrado Debe Ser Liquidado Conforme Al Art. 446 En Concordancia Con El Artículo 110 Delc.G.P., Por Lo Que Cualquiera De

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

					Las Partes Podrá Presentar La Liquidación Ejecutoriada Este Fallo; De La Cual Secorrerá Traslado Por El Termino De Tres (3) Días Y Solo Podrá Ser Objetada En Relación Con El Estado De Cuantatercero: Del Dinero Embargado Al (Los) Ejecutado (S) Por Razón De Este Proceso O El Que Se Llegare Aembargar, Entréguese Al Ejecutante Hasta La Concurrencia De Su Crédito.Cuarto: Condenase Al (Los) Ejecutado(S) A Pagar Las Costas Del Proceso, Las Que Se Liquidarán Por La Secretariade Este Despacho.
27001400300220220012200	Procesos Ejecutivos	Guillermo Alberto Ampudia Perea	Jaime Antonio Chaverra Correa	14/07/2023	Auto Requiere - Interlocutorio: 1760

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Con Fundamento En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De La Demanda,

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

Del Llamamiento En
Garantía De Un Incidente
O De Cualquiera Otra
Actuación Promovida A
Instancia De Parte, Se
Requiera El Cumplimiento
De Una Carga Procesal O
De Un Acto De La Parte
Que Haya Formulado
Aquella O Promovido
Estos, El Juez Le Ordenara
Cumplirlo Dentro De Los
Treinta (30) Días
Siguiendo Mediante
Providencia Que Se
Notificara Por Estado Se Le
Hace Saber A La Parte
Accionante Que, Si Dentro
Del Término De 30 Días No
Ha Dado Cumplimiento A
Lo Ordenado En Este Auto,
Se Dará Aplicación Al
Artículo 317 Del C. General

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023



					Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220220013000	Procesos Ejecutivos	Hemopacífico Sas	Sociedad Mdica Vida	14/07/2023	Auto Requiere - Interlocutorio: 1764 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A Lo Establecido En El Artículo 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022.Con Fundamento En

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

El Artículo 317 Del Código General Del Proceso, Cuando Para Continuar El Trámite De La Demanda, Del Llamamiento En Garantía De Un Incidente O De Cualquiera Otra Actuación Promovida A Instancia De Parte, Se Requiera El Cumplimiento De Una Carga Procesal O De Un Acto De La Parte Que Haya Formulado Aquella O Promovido Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providencia Que Se Notificara Por Estado Se Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023



					Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220220015900	Procesos Ejecutivos	Johan Zamir Cordoba Figueroa	Dairy Lorena Lozano	14/07/2023	Auto Decide - Interlocutorio: 1772 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al Accionante Para Que Realice La Notificación En Debida Forma Conforme A Los Artículos 291 Y 292 Del C.G.P. Yo Conforme A

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

Lo Establecido En El
Artículo 8 De La Ley 2213
Del 13 De Junio De
2022.Con Fundamento En
El Artículo 317 Del Código
General Del Proceso,
Cuando Para Continuar El
Trámite De La Demanda,
Del Llamamiento En
Garantía De Un Incidente
O De Cualquiera Otra
Actuación Promovida A
Instancia De Parte, Se
Requiera El Cumplimiento
De Una Carga Procesal O
De Un Acto De La Parte
Que Haya Formulado
Aquella O Promovido
Estos, El Juez Le Ordenara
Cumplirlo Dentro De Los
Treinta (30) Días
Siguiendo Mediante
Providencia Que Se

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

					Notificara Por Estadose Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
27001400300220220038800	Procesos Ejecutivos	Jose Humberto Serna Muñoz	Anarist Alissa Perea Moreno , Alexander Mena Perea	14/07/2023	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 1253 Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como La Señora Anarist Alissa Perea Moreno Y El Señor Alexander Mena Perea, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

					Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo, Angelica Mosquera, Orlando Osorio, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por El Señor Jose Humberto Serna Muñoz; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220036900	Procesos Ejecutivos	Jose Humberto Serna Muñoz	Dairy Lorena Lozano , Betty Del Carmen Renteria Cordoba	14/07/2023	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 1775Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como Las Señoras Betty Del Carmen Renteria Cordoba Y Dairy Lorena Lozano, No

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

					Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo, Angelica Mosquera, Orlando Osorio, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por El Señor Jose Humberto Serna Muñoz; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220036800	Procesos Ejecutivos	Jose Humberto Serna Muñoz	Esilda Mosquera Palacios, Arlety Copete Machado	14/07/2023	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 1774 Teniendo En Cuenta El

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

Informe Secretarial Que
Antecede Y Como Las
Señoras Arlety Copete
Machado Y Esilda
Mosquera Palacios, No
Comparecieron Al Proceso,
Se Procede A Nombrar
Curador Ad-Litem, De
Conformidad Con El
Art.108 Del Código General
Del Proceso, Para Lo Cual
Se Designan A Los
Doctores Leonel Caicedo,
Angelica Mosquera,
Orlando Osorio, Cargo Que
Será Ejercido Por El
Primero Que Concurra A
Notificarse Del Auto Que
Admite La Demanda, Y
Representará A Dicha
Entidad En Este Proceso,
Adelantado Por El Señor
Jose Humberto Serna

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023



					Muñoz; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220038900	Procesos Ejecutivos	Jose Humberto Serna Muñoz	Esilda Mosquera Palacios, Elda Maria Uribe Salas	14/07/2023	Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 1776 Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como Las Señoras Elda Maria Uribe Salas Y Silda Mosquera Palacios, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo, Angelica Mosquera, Orlando Osorio, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

				Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por El Señor Jose Humberto Serna Muñoz; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220015400	Procesos Ejecutivos	Maria Inocencia Mosquera	Danny Palacios Baldosea, Jose Marin Lloreda Mosquera	14/07/2023 Auto Decide - Auto De Interlocutorio Nro: 1770 Teniendo En Cuenta El Informe Secretarial Que Antecede Y Como El Señor Jose Marin Lloreda Mosquera, No Comparecieron Al Proceso, Se Procede A Nombrar Curador Ad-Litem, De Conformidad Con El Art.108 Del Código General Del Proceso, Para Lo Cual Se Designan A Los Doctores Leonel Caicedo, Angelica Mosquera,

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

				Orlando Osorio, Cargo Que Será Ejercido Por El Primero Que Concurra A Notificarse Del Auto Que Admite La Demanda, Y Representará A Dicha Entidad En Este Proceso, Adelantado Por La Señora Maria Inocencia Mosquera; A Través De Apoderado Judicial.
27001400300220220012600	Procesos Ejecutivos	Romaña Mena Felix Emilio	Angel Ciro Garcia Mosquera	14/07/2023 Auto Requiere - Interlocutorio: 1763 Revisada La Demanda De La Referencia, Se Observa Que No Se Ha Podido Continuar Con El Trámite Del Proceso, Por Cuanto La Parte Interesada No Ha Realizado Las Gestiones Para La Notificación A La Parte Demandada; Por Lo Tanto, Se Le Solicita Al

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

Accionante Para Que
Realice La Notificación En
Debida Forma Conforme A
Los Artículos 291 Y 292
Del C.G.P. Yo Conforme A
Lo Establecido En El
Artículo 8 De La Ley 2213
Del 13 De Junio De
2022.Con Fundamento En
El Artículo 317 Del Código
General Del Proceso,
Cuando Para Continuar El
Trámite De La Demanda,
Del Llamamiento En
Garantía De Un Incidente
O De Cualquiera Otra
Actuación Promovida A
Instancia De Parte, Se
Requiera El Cumplimiento
De Una Carga Procesal O
De Un Acto De La Parte
Que Haya Formulado
Aquella O Promovido

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo



Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023

				Estos, El Juez Le Ordenara Cumplirlo Dentro De Los Treinta (30) Días Siguiendo Mediante Providencia Que Se Notificara Por Estadose Le Hace Saber A La Parte Accionante Que, Si Dentro Del Término De 30 Días No Ha Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Este Auto, Se Dará Aplicación Al Artículo 317 Del C. General Del Proceso, En Cuanto Al Desistimiento Tácito.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 99 De Lunes, 17 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220220015700	Procesos Ejecutivos	Vilia Salas	Fredy Mosquera Sanchez	14/07/2023	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Auto Interlocutorio Nro. 1771 Primero: Seguir Adelante La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo A Que se Hizo Referencia En La Parte Motiva De Este Fallo. En Consecuencia, Se Ordena El Avalúo Y Remate De Los Bienesembargados Y Que Posteriormente Se Embarguen Si Fuere El Caso.

Número de Registros: 18

En la fecha lunes, 17 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANYOLI BEJARANO PRADO

Secretaría

Código de Verificación

173eee59-82c9-4a80-9760-012b4b59a0e7